



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

VISTO:

La Resolución N° 002-2026/CFA-UNAS, de fecha 31 de marzo de 2026, del Consejo de Facultad de la Facultad de Agronomía, sobre solicitud de Convocatoria a Concurso Público (01) Plaza Docente por Suplencia para el Semestre Académico 2026-I;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 18° último párrafo, de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución N° 484-2025-CU-R-UNAS, de fecha 11 de diciembre de 2025; el Consejo Universitario resolvió aprobar el CALENDARIO ACADÉMICO PARA LOS SEMESTRES 2026-I Y 2026-II de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, siendo que, de acuerdo con el referido Calendario el Semestre Académico 2026-I, las clases inician el 06 de abril de 2026;

Que, el Consejo Universitario emitió la Resolución Consejo Universitario N° 000014-2026-UNAS/CU, de fecha 29 de enero de 2026, acto administrativo que resolvió lo siguiente: *“Artículo Primero. - IMPONER la sanción de DESTITUCIÓN al profesor MANUEL TITO VIERA HUIMAN, docente asociado de la Facultad de Agronomía, haber sido condenado a cinco (5) años de pena privativa de libertad con carácter de suspendida por haber cometido el delito de Cohecho pasivo impropio, de conformidad al numeral 95.4 del Artículo 95 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria”;*

Que, mediante Resolución Consejo Universitario N° 000065-2026-UNAS/CU, de fecha 31 de marzo de 2026, el Consejo Universitario resolvió aprobar las Bases de Concurso Público para Contrato de Docentes 2026 en la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

Que, mediante Acuerdo N° 000002-2026-UNAS/DACA, de fecha 19 de marzo de 2026, del Director del Departamento Académico de Ciencias Agrarias de la Facultad de Agronomía, acordó: Aprobar la Convocatoria de Contrato Docente por Suplencia, conforme a las funciones, requisitos, condiciones; para el Área de Sanidad Vegetal de la Facultad de Agronomía, para el Semestre Académico 2026-I;

Que, mediante documento del Visto, el Consejo de Facultad de la Facultad de Agronomía, resolvió: Convocar a Concurso Público para Contrato Docente por Suplencia para el Área de Sanidad Vegetal del Departamento Académico de Ciencias Agrarias, en las funciones, condiciones, requisitos y designación de miembros del jurado calificador, para el Semestre Académico 2026-I;

Que, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la universidad conforme lo establece el artículo 58 de la Ley Universitaria N° 30220; en ese orden de ideas y estando a la propuesta realizada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, con la finalidad de garantizar la enseñanza de los estudiantes de la referida Facultad este colegiado acuerda por unanimidad CONVOCAR a Concurso Público para Contrato Docente por Suplencia, en las funciones, condiciones, requisitos y designación de miembros del jurado calificador para el Área de Sanidad Vegetal del Departamento Académico de Ciencias Agrarias a propuesta de la Facultad de Agronomía de esta Casa Superior de Estudios, para el Semestre Académico 2026-I;

Que, mediante Informe N° 000082-2026-UNAS/ABS e Informe N° 000087-2026-UNAS/ABS, ambos de fecha 16 de abril de 2026, el Área de Beneficio Social de la Unidad de Recursos Humanos, informa sobre la disponibilidad de plazas libres en el AIRHSP para contrato de docentes, debido a que actualmente la entidad cuenta con docentes con licencia sin goce de haber y con sanción administrativa, indicando que



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

el MEF habilitó un código temporal en el AIRHSP (000556) para contrato Tipo DC-B1 para el Departamento Académico de Ciencias Agrarias de la Facultad de Agronomía; en merito a la baja temporal de la plaza de profesor asociado del docente M. Sc. Manuel Tito Viera Huiman; asimismo, la Unidad de Recursos Humanos remite el Cronograma para el desarrollo de actividades comprendidas en la convocatoria solicitada;

Que, mediante Carta N° 000432-2026-UNAS/OPP, de fecha 17 de abril de 2026, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite la Certificación de Crédito Presupuestal N° 006, para la aprobación del presupuesto en la Genérica de Gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales" de acorde al PAP 2026;

Que, el Artículo 2° de la Resolución Rectoral N° 000212-2026-UNAS/RC, de fecha 20 de abril de 2026, se dispone: "Designar como Rector Interino de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, al Dr. Lucio Manrique De Lara Suarez – Vicerrector Académico de esta Casa Superior de Estudios, del 21 al 23 de abril de 2026 y/o mientras dure la ausencia del titular";

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 08 de abril de 2026, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Modificado de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – CONVOCAR a Concurso Público para Contrato de Docente por Suplencia para el Área de Sanidad Vegetal del Departamento Académico de Ciencias Agrarias de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el **Semestre Académico 2026-I**, conforme a las funciones, requisitos y condiciones señaladas, de acuerdo a lo siguiente:

FACULTAD DE AGRONOMÍA
Área de Sanidad Vegetal
Semestre Académico 2026-I

PLAZA	FUNCIONES	CONDICIÓN	REQUISITOS MÍNIMOS
	<ul style="list-style-type: none"> - Manejo Integrado de Malezas. - Manejo de Plaguicidas y Toxicología Ambiental. - Evaluación Fitosanitaria. 	<p>Docente Contratado por Suplencia Nivel Remunerativo DC-BI Código AIRHSP: 000556 S/ 3,133.00 Contratado hasta culminar el Semestre Académico 2026-I y/o hasta el retorno del titular (lo que ocurra primero).</p>	<p>Ingeniero Agrónomo Grado de Maestro en Entomología o Manejo Integrado de Plagas o Sanidad Vegetal Demás requisitos de acuerdo a Ley (Resolución N° 002-2026/CFA-UNAS)</p>

ARTÍCULO 2°. – APROBAR el **CRONOGRAMA DEL CONCURSO PÚBLICO**, de acuerdo con lo siguiente:

- 21 de abril de 2026** Registro Portal Talento Perú
- Del 22 al 29 de abril de 2026:** Publicación de la Convocatoria en Portal Talento Perú y Portal Pagina Web de la UNAS.
- Del 22 al 29 de abril de 2026:** Venta de Bases y Recepción de Expedientes.

Los postulantes deberán presentar sus expedientes en formato digital PDF (ARCHIVO ÚNICO) al correo: mesadepartes@unas.edu.pe las 24 horas del día, hasta el **29 de abril de 2026 – Hora: 02.45 pm.**

- 30 de abril de 2026:** Evaluación de expedientes
- 01 de mayo de 2026:** Examen de conocimientos.
- 04 de mayo de 2026:** Clase magistral y Entrevista Personal.
- 05 de mayo de 2026:** Presentación de Informe Final de la Comisión de Evaluación.
Aprobación de resultados por Consejo de Facultad.
- 06 de mayo de 2026:** Aprobación de resultados por Consejo Universitario.

ARTÍCULO 3°. – DESIGNAR a los **MIEMBROS DEL JURADO DEL CONCURSO PÚBLICO PARA CONTRATO DOCENTE POR SUPLENCIA** para el **Área de Suelos** de la Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, de acuerdo con lo siguiente:

M. Sc. JOSÉ LUIS GIL BACILIO

Presidente



Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia

M. Sc. MIGUEL EDUARDO ANTEPARRA PAREDES
M. Sc. GIANFRANCO EGOAVIL JUMP
M. Sc. OSCAR ESMAEL CABEZAS HUAYLLAS
Est. ALVARO ESPINOZA GUZMAN

Miembro
Miembro
Suplente
Observador

ARTÍCULO 4°. – **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad (<https://portalweb.unas.edu.pe/resoluciones-en-general>) y a la Dirección de Imagen Institucional para su difusión.

ARTÍCULO 5°. – **ENCÁRGAR** a la Oficina de Secretaría General, las notificaciones del presente Acto Resolutivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.

FIRMADO DIGITALMENTE
LUCIO MANRIQUE DE LARA SUAREZ
RECTOR(i)
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

FIRMADO DIGITALMENTE
ALFREDO ADOLFO PANDURO PULGAR
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA